

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 19 DIC 2017* 1670

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº 281 de 1931 y el D.S. Nº 508/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra d), de la Ley Nº 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10º Nº 4) del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Regional de Rancagua, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, posee colecciones sobre arte, historia y arqueología de la Región de Bernardo O'Higgins, además de una importante colección bibliográfica, documental e iconográfica.

2.- Que, don Eduardo Andrés Cornejo Miranda, cédula nacional de identidad Nº11.889.176-7, reconocido lutier de Idahue, Región de O'Higgins, con renombre internacional, ofrece en venta un charango de concierto, instrumento musical con el cual se adjudicó el premio maestro artesano contemporáneo 2017; de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicha especie es de \$499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido.

3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico del Director del Museo Regional de Rancagua, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses de la Dibam, adquirir el objeto señalado, de propiedad de don Eduardo Andrés Cornejo Miranda, cédula nacional de identidad Nº11.889.176-7, ya que permite completar la colección de instrumentos musicales con valor regional del Museo, fortaleciendo la identidad cultural, y además por tratarse del único proveedor de este objeto.

RESUELVO:

EXENTA

1- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con don Eduardo Andrés Cornejo Miranda, cédula nacional de identidad Nº11.889.176-7, por la adquisición de un charango de concierto para el Museo Regional de Rancagua, por la suma de \$499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para el año 2017.



3º.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



JCV/ MAO/MRC/JAIL/ MCD/IGP/YDL/dts

- Subdirección Nacional de Museos.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes Dibam.



MEMORANDUM N° 558

DE: SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS (S)

A : SR. SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SANTIAGO/ 13 de diciembre de 2017

1. Adjunto envío a Ud., para la tramitación respectiva, propuesta de resolución exenta que aprueba contratación por Trato Directo con don Eduardo Andrés Cornejo Miranda, cédula nacional de identidad N°11.889.176-7, por la adquisición de un charango de concierto para el Museo Regional de Rancagua, por la suma de \$499.800.- (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) IVA incluido.
2. Se adjunta documentación que respalda la resolución.

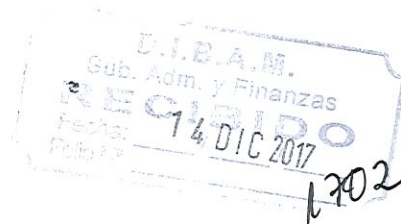
Junto con agradecer su pronta gestión, se despide atentamente de Ud.,



Mario Castro Domínguez
Subdirector Nacional de Museos (S)



lgp



Acta Reunión Comisión de Altas

En Santiago a 12 de diciembre de 2017 se reúne la Comisión de Altas de Colecciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, conformada por las siguientes personas:

Mario Castro, Representante de la Subdirección Nacional de Museos, SNM
Iris Moya, experta en instrumentos musicales, arqueóloga asociada al CDBP
Lorena Cordero Valdés, Jefa Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales, SNGP

Revisados los antecedentes enviados por Mario Henríquez Urzúa, Director del Museo Regional de Rancagua de fecha 6 de diciembre de 2017, en los que solicita se evalúe la compra por contratación directa (Ley N° 19.886/2003) de un Charango, instrumento musical fabricado por el lutier Eduardo Cornejo, original de Idahue, Región de O'Higgins, recientemente distinguido con el Premio Maestro Artesano Contemporáneo, 2017.

El charango es un objeto único, fabricado en maderas escogidas tales como cedro boliviano, pino abeto suizo, maple y jacarandá. Este objeto fue el que lo hizo acreedor del reconocimiento recientemente recibido por el lutier.

El oferente es el mismo artesano Eduardo Cornejo quien adjunta toda la información solicitada, y ofrece el objeto en la suma de **\$420.000 más IVA**.

Esta comisión considera que los argumentos del Director del Museo Regional de Rancagua, se basan en completar la colección de instrumentos musicales, con valor regional que el museo tiene, entre los cuales se cuentan un guitarrón chileno y un rabel de Anselmo Jaramillo y una Guitarra de Rafael Mardones, entre otros que son dos reconocidos lutier con renombre internacional. Este motivo justifica la compra, por cuanto los objetos corresponden a la línea curatorial que el museo ha formulado en su política de colecciones.

La Comisión considera que el monto propuesto para la adquisición corresponde a los valores de mercado y por lo tanto está de acuerdo con la cantidad definida para la transacción. A su vez el director del museo actúa como tasador ad-hoc (Res. Ex. N° 1613/ 2016, letras b, c, d, e, f y g), avalando la justeza del precio del objeto a adquirir.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Altas para la compra de colecciones, recomienda la adquisición del charango para que formen parte de la colección del Museo Regional de Rancagua.

Se adjunta toda la documentación requerida al vendedor.

Los objetos deberán ser fichados, registrados en el libro de inventario del museo e ingresados al Programa SURDOC, en un plazo que no exceda los 15 días hábiles, desde realizada la compra.



Mario Castro



Iris Moya



Lorena Cordero

LCV

DISTRIBUCIÓN:

1c.: Subdirección Nacional de Museos

1c.: Archivo CDBP


Rancagua, 6 de Diciembre de 2017

Srs. Comisión de Alta de Colecciones Presente.

Por medio del presente documento solicito el alta para un Charango de Concierto, obra del Luthier Eduardo Cornejo, este posee cuerpo de cedro boliviano, tapa armónica de pino abeto suizo, diapasón de ébano, sobretapa de maple rizado y ébano , sobre pala de tarara, trastes de alpaca alemana, puente de jacaranda con aplicaciones de maple y ébano. Motivo de la boca , Kultrún mapuche. Modelo con el cual se adjudicó el premio maestro artesano contemporaneo año 2017, es por eso que es de gran interés para el museo poder incorporarlo a nuestra colección, ya que con esto podríamos contribuir al cumplimiento de nuestra misión de rescatar, conservar, investigar y difundir los distintos modos de vida que han convivido en la región y su patrimonio, ya que se trata de un instrumento elaborado por un reconocido luthier regional. Contar con esta pieza, nos permitiría dar a conocer su obra a la comunidad y así contribuir al fortalecimiento de la identidad y memoria regional.

El alta es solicitada para gestionar la compra del instrumento.

Atentamente.



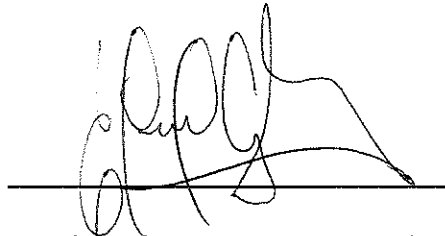
Mario Henríquez Urzúa
Director (S)
Museo Regional de Rancagua

Rancagua, diciembre del 2017

Señores
Museo Regional de Rancagua
Atención: Sr. Mario Henriquez
Presente

De mi consideración, por medio del presente documento me es muy grato ofrecerles para su adquisición un Charango concierto, de mi fabricación, este posee cuerpo de cedro boliviano, tapa armónica de pino abeto suizo, diapason de ébano, sobretapa de maple rizado y ébano, sobre pala de tarara, trastes de alpaca alemana, puente de jacaranda con aplicaciones de maple y ébano. Motivo de la boca, Kultrún mapuche. Por la suma de \$420.000 más IVA.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Cornejo Miranda', is written over a horizontal line.

Eduardo Cornejo Miranda

C.I. 11.889.176-7

DECLARACIÓN JURADA

(Acredita propiedad de la especie)

1. Identificación del Propietario:

| | |
|-----------|---|
| Nombre | : Eduardo Cornejo Miranda |
| RUT. | : 11.889.176-7 |
| Dirección | : Idahue 11, San Vicente de Tagua Tagua |
| Teléfono | : 56 9 74340545 |



2. Declaración de propiedad: acredito que soy dueño *exclusivo* de las especies a continuación señaladas

Identificación de las especies:

- Un Charango de Concierto, con Cuerpo de cedro boliviano, tapa armónica de pino abeto suizo, diapasón de ébano, sobretapa de maple rizado y ébano, sobre pala de tarara, trastes de alpaca alemana, puente de jacaranda con aplicaciones de maple y ébano. Motivo de la boca, Kultrún mapuche.

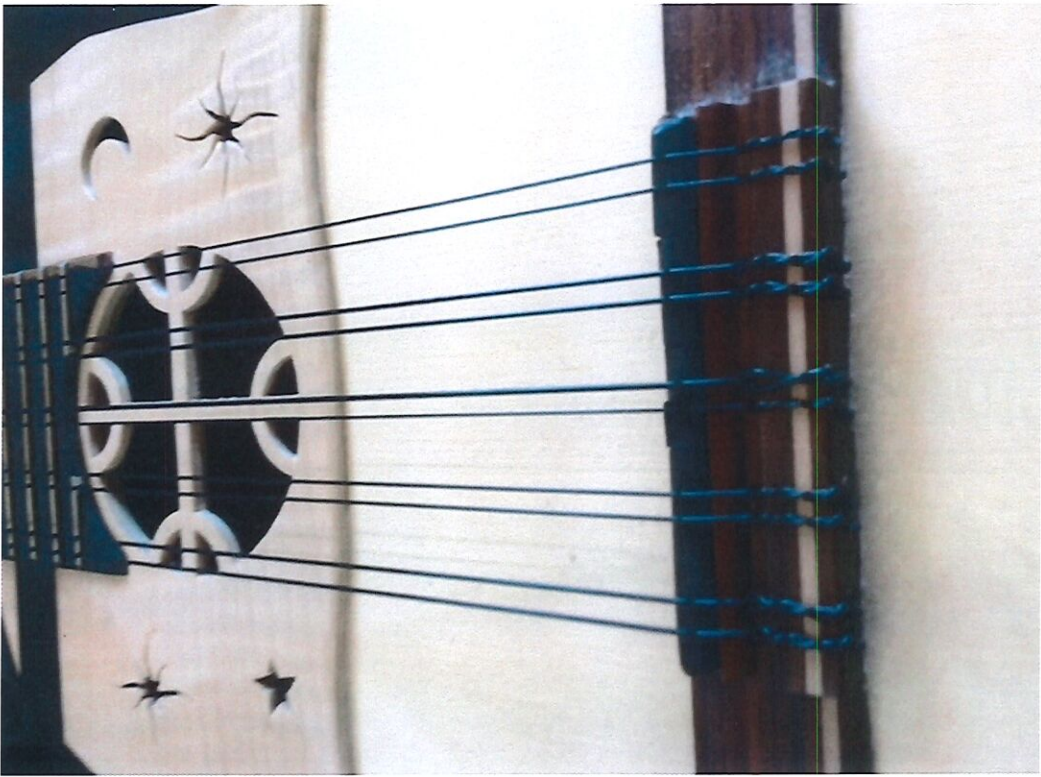
3. El objetivo de esta declaración es **vender** estas especies a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) para que formen parte de las colecciones del **Museo Regional de Rancagua.**

4. FIRMA PROPIETARIO



FIRMO ANTE MI DON EDUARDO ANDRÉS CORNEJO MIRANDA
CARNE 11.889.176-7 COMO DECLARANTE SAN VICENTE TT.,07
DICIEMBRE 2017.-eam







dibam

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS

EL PATRIMONIO DE CHILE



**POLÍTICA DE COLECCIONES
MUSEO REGIONAL DE RANCAGUA
BORRADOR 2017**

Estado 685,
Rancagua, Chile
Tel: +56 722 221 524
www.museorancagua.cl



ANTECEDENTES GENERALES

1. Misión del Museo

Rescatar, conservar, investigar y difundir los distintos modos de vida que han convivido en la región, para así poner este conocimiento y patrimonio al servicio de las personas y contribuir al fortalecimiento de la identidad y memoria regional.

2. Visión del Museo

Visualizamos un Museo Regional con toda su exhibición renovada, con nuevas salas de exposición permanente, con servicios de cafetería y tienda. Un lugar donde el visitante pueda conocer la historia regional y de la ciudad de Rancagua, pueda reconocer los juegos tradicionales, jugarlos y disfrutar en los patios y jardines con especies nativas. Nos proyectamos como un espacio de encuentro, diálogo e investigación sobre patrimonio cultural regional, como un organismo difusor del mismo, donde se le dé cabida a las diversas manifestaciones populares tradicionales que existen en la región, valorado por la comunidad como generador de desarrollo regional. Vemos un museo con el personal y los recursos financieros necesarios para atender los requerimientos del público y para realizar exposiciones itinerantes que abarquen toda la región

3. Objetivo de la política de colecciones

El objetivo de la política de colecciones es establecer las pautas y directrices generales para la adquisición, manejo y uso de las colecciones del Museo Regional de Rancagua, a la vez, define el campo de acción y límites de trabajo con las mismas.

4. Organigrama Museo Regional de Rancagua



Del organigrama del Museo Regional de Rancagua se desprenden tres áreas que trabajan directamente con la colección por medio de las siguientes funciones:

-Área colecciones: Es liderada por un conservador quién cumple además, el rol de curador y restaurador. Es el responsable directo de la custodia de los objetos que conforman la colección; recomienda y supervisa la incorporación, autenticación e intervención de las colecciones. Es el responsable de diagnosticar, planificar y ejecutar las intervenciones directas sobre los objetos.

-Área investigación: Es liderada por un investigador quién realiza estudios y publicaciones con respecto al origen, características, historia y valor patrimonial de las colecciones.

-Área educación: Es liderada por un profesional de la educación quién trabaja directamente con los usuarios. Cumple el rol de presentar didácticamente la colección que se encuentra en exhibición, intermediando entre las visitas y los objetos.

5. Reseña del Museo y sus colecciones

Nuestro museo es fundado el 24 de Octubre de 1950, con el nombre de "Museo de la Patria Vieja" por Carmen Moreno Jofré y su marido Alejandro Flores Pinaud, ambos destacados actores, escritores y amantes de nuestra historia patria. Ellos años antes, habían adquirido la vieja casa de la Pilastra de Piedra y en el ala sur de esta propiedad, instalan el primer Museo "O'Higiniano de Chile", como algunos lo llamaron en esa época, con objetos, muebles, armas, retratos, pertenecientes a los próceres del período de la Independencia, siendo esta la primera colección del museo, pues dos años más tarde, venden la casa y la colección a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

En 1970 se abrió una sala dedicada a don Bernardo O'Higgins, en la casa que la Municipalidad de Rancagua había adquirido y restaurado en 1967-68, calle por medio con la Casa del Pilar de Esquina, también del siglo XVIII. A instancias del entonces Director don Héctor González Valenzuela, se ampliaban así las instalaciones del Museo.

En 1976 se inauguró la sala con la donación realizada a nombre de don Rodolfo Sills, de una colección de imágenes religiosas coloniales de madera policromada, de gran valor. Dos años más tarde, un grupo de profesionales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, organizan en esta casa de un piso, las colecciones que hasta esa fecha se exhibían en la Casa del Pilar, en ambientaciones de una casa del siglo XIX, a las que se accede a través de los tradicionales corredores, abriéndolas al público en Octubre de 1978.

A partir de esa fecha la Casa del Pilar permaneció cerrada al público, sufriendo serios deterioros con el terremoto de 1985, hasta que pudo ser restaurada y abierta al público en Junio de 1995. A fines de la década de los noventa el museo comienza a trabajar en el diseño de una nueva exhibición permanente, con este fin se inicia un proceso para incrementar las colecciones adquiriendo así un importante número de objetos etnográficos. Durante este mismo periodo se comienzan a recibir las primeras colecciones arqueológicas producto de excavaciones realizadas en la región, ésta colección se ve mayormente incrementada después de la construcción de los nuevos depósitos a mediados de la primera década del 2000, ya que desde entonces se recibe



el material proveniente de todas las excavaciones hechas en nuestra región y parte de la zona central del país.

6. Tipos de colecciones del Museo Regional de Rancagua.

La Colección del Museo Regional de Rancagua está compuesta por 23 colecciones las que se encuentran clasificadas en las siguientes tipologías: Armas y Armamentos, Artes Populares y Artesanía, Artes Decorativas y Escultura, Arqueología, Etnografía, Fotografía, Herramientas y Equipos, Libros y Documentos, Mobiliario, Numismática, Pintura y Estampas, Textil y Vestuario.

7. Política de Adquisiciones

La colección del Museo Regional de Rancagua incluirá todos aquellos objetos patrimoniales que den cuenta de los distintos modos de vida que han convivido en la región del Libertador Bernardo O'Higgins, en sus distintas épocas.

Por adquisiciones se entenderá todo proceso de ingreso de objetos a las colecciones del Museo mediante las formas de compra, donación, legado, trabajo de campo, traspaso, depósito, préstamo; ya sean estos procedentes de particulares, otros museos y/o organismos públicos.

Los objetos que ingresen en ésta calidad deberán estar acorde con las políticas de adquisición de colecciones establecidas por el museo y se recibirán siempre y cuando el/a donante pueda acreditar el dominio y procedencia del objeto en cuestión. En éste sentido, se exigirá para todos los bienes que no provengan de contexto arqueológico un 70% de completitud del objeto, de lo contrario deberá ser evaluado por una comisión designada por el museo para el estudio del caso. El Museo se reserva el derecho de recibir objetos siempre y cuando respondan a los requerimientos antes mencionados.

Este ingreso se hará efectivo desde el momento en que el Servicio emita una Resolución donde el Estado acepta la donación en cuestión. El museo se transforma así en custodio de los objetos, pudiendo disponer libremente de ellos.

El Museo se reserva el derecho de recibir la donación de objetos que estén sometidos a condiciones especiales impuestas por el donante, principalmente si estas son contrarias o no compatibles con la misión y políticas establecidas por la institución.

Al mismo tiempo, el museo se reserva el derecho de exhibir los objetos donados en el momento y situación que estime conveniente, o cuando estos tengan relación directa con el guión museográfico de la exhibición.

8. Manejo de de la colección

Para el manejo de la colección, en cuanto a su documentación y procedimientos a realizar, se utilizarán los establecidos en el Manual "La Documentación de Colecciones en los museos de la Dibam: Lineamientos y Procedimientos" del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales para los museos de la Dibam.





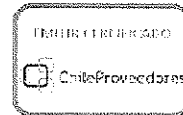
Acreditación

| | |
|---|---------------------------------------|
| EDUARDO ANDRES CORNEJO MIRANDA | |
| Rut: 11.889.176-7 | |
| Estado de inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro) | |
| Recomendaciones: Total 0 ¿ Ver recomendaciones? | |
| Montos Transados últimos 12 meses: \$0 | |
| Comportamiento contractual: | 100 % de 1 procesos, sin evaluaciones |
| Ingresar aquí comportamiento contractual del proveedor | |

Ficha

[Datos del Proveedor](#)
[Acreditación](#)
[Documentos Acreditados](#)

En esta sección encontrará toda la información validada y certificada del Proveedor, tanto por antecedentes recibidos desde fuentes oficiales de información, como también por antecedentes proporcionados por el Proveedor.


[Contacte al proveedor](#)

[Imprimir](#)

Estado de Habilidad

Estado de Inscripción: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Normativas Complementarias

Conflicto de intereses: Sin información vigente

Excepciones: Sin Información

Normativa Art. 10 ley 20.393: No tiene Condena

Normativa prácticas antisindicales: Sin información vigente

Información de la sociedad

[Desplegar información \(+\)](#)

Informes de otras instituciones

Los informes se abren en ventanas nuevas. "Recuerde desbloquear la opción de elementos emergentes"

Fuente

Quiebras (Fuente: Superintendencia de Quiebras)

Convenio Judicial (Fuente: Diario Oficial)

Certificado de Anotaciones Vigentes (Fuente: SII)

Informe

[Quiebras](#)

[Convenio Judicial](#)

[Certificado de Anotación Vigentes](#)

Idoneidad del Proveedor

Recomendaciones

Total: 0 recomendaciones / 0 en los últimos 6 meses

[Recomendaciones enviadas por sus clientes](#)

Usted está en: > Situación Tributaria > Consultar situación tributaria de terceros >

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : EDUARDO ANDRES CORNEJO MIRANDA

RUT Contribuyente : 11889176-7

Fecha de realización de la consulta: 13-12-2017 10:28 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-02-2010

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

Actividades Económicas vigentes:

| Actividades | Código | Categoría | Afecta IVA |
|--|--------|-----------|------------|
| FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA | 369200 | Primera | Si |
| OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P. | 749990 | Primera | Si |
| OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. | 930990 | Segunda | No |

Sr. contribuyente, recuerde que debe emitir obligatoriamente en formato electrónico los documentos señalados por Ley (Factura, Factura Exenta, Factura de Compra, Liquidación Factura, Nota de Crédito o Nota de Débito), salvo las microempresas rurales quienes están obligadas a contar del 01 de Febrero de 2018.

Documentos Timbrados:

| Documento | Año último timbraje |
|------------------------------------|---------------------|
| Facturas | 2015 |
| Factura Electronica | 2017 |
| Boletas De Ventas Y Servicios | 2012 |
| Guías De Despacho | 2010 |
| Boletas De Honorarios Electronicas | 2017 |
| Libro Compras-Ventas | 2014 |

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

[Consultar otro Contribuyente](#)

Servicio de Impuestos Internos